

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

74585 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 681/2017, con Nig 2305042120170013390 por auto de 13/12/2017 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Suministros Unioliva, Sociedad Cooperativa Andaluza, con domicilio en Pj. Molinillo s/n Úbeda (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Úbeda

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad Mercantilea Soluciones, SLP y su representante Rafael Peralta Arco, con domicilio postal C/ Paseo de la Estación, nº 23, 1º A 23009 Jaén y dirección electrónica suministros@mercantilea.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en el Registro Público Concursal (<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>)

Jaén, 18 de diciembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170091354-1